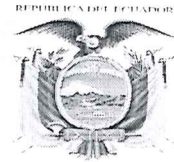




SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



## Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00001391

**ING. CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES**  
**DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

### CONSIDERANDO:

**QUE**, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2017.0841 de 04 de abril de 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del señor Edison Eduardo Tito Coello, con cédula de ciudadanía No. 1709030694, inscrito bajo el número 2017.Q.08.00.1989 de 05 de abril de 2017, para actuar como operador de valores en representación de la compañía MerchantValores Casa de Valores S.A., en la Bolsa de Valores de Quito Sociedad Anónima y en la Bolsa de Valores de Guayaquil S.A.;

**QUE**, mediante Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-16-0004367 de 03 de agosto de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dispuso se proceda con la anotación al margen de las inscripciones de los operadores de valores inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores, que actúan en una sola bolsa de valores bajo la responsabilidad de una determinada Casa de Valores, para que puedan actuar tanto en la Bolsa de Valores de Guayaquil como en la Bolsa de Valores de Quito;

**QUE**, la compañía MerchantValores Casa de Valores S.A., a través de su Presidente Ejecutivo, señor Washington Toaza Meza solicita la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del señor Edison Eduardo Tito Coello, con cédula de ciudadanía No. 1709030694, quien venía actuando como operador de valores en representación de dicha Casa de Valores;

**QUE**, el numeral 1) del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores; inserta en el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, dispone que la cancelación de la inscripción de un participante o valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

**QUE**, el numeral 1) del Art. 4, Sección II, Capítulo VI, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, dispone que procede la cancelación de la inscripción de un operador de valores, cuando deje de prestar sus servicios en la Casa de Valores;

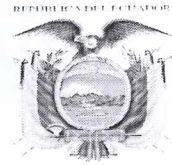
**QUE**, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2018.122 de 08 de febrero de 2018, emite Informe Favorable para proceder con la cancelación respectiva, una vez que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales antes citadas;

**En** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017;



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR** en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción del señor Edison Eduardo Tito Coello, con cédula de ciudadanía No. 1709030694 como operador de valores, en representación de la compañía MerchantValores Casa de Valores S.A., referida en el primer considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al señor Washington Toaza Meza, Presidente Ejecutivo de la compañía MerchantValores Casa de Valores S.A., con la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el Presidente Ejecutivo de la compañía MerchantValores Casa de Valores S.A., publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR** una copia de esta Resolución a las Compañías BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, para los fines consiguientes.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 09 de febrero de 2018.

**INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES**

  
SAC/CAM/MSF